





Concejal Dra: Melisa F. Silva

San Salvador de Jujuy, 4 de noviembre de 2024.

Al Sr. Presidente Del Concejo Deliberante de La Ciudad de San Salvador de Jujuy Dr. Jorge Lisandro Aguiar Su Despacho.

Quien suscribe Dra. Melisa Fátima Silva, Concejal de la ciudad de San Salvador de Jujuy solicita tenga bien a considerar el tratamiento de la Minuta de Comunicación solicitando "LA COLOCACIÓN DE RETARDADORES PARA REGULAR LA VELOCIDAD VEHICULAR EN CALLE GENERAL LOPEZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA" en nuestra ciudad.

Sin más que agregar me despido de Úd. Atentamente.



CONCEJAL Concejo Deliberante Ciudad de S.S. de Jujuy

Inico Expten 854-x-2024







Concejal Dra. Melisa F. Silva

RETARDADORES **PARA** "COLOCACIÓN DE VELOCIDAD VEHICULAR EN CALLE GENERAL LOPEZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

Considerando:

Que el tránsito vehicular es un entramado complejo causado por el flujo de vehículos en una vía, calle o autopista, factores ambientales y el tránsito de peatones.

Que la seguridad vial es una responsabilidad tanto de los transeúntes como de las autoridades para garantizar un curso seguro y enfocadas en disminuir los riesgos tanto de los peatones como de los que conducen vehículos

Que en las proximidades de establecimientos públicos y escolares de gran concurrencia se deben disponer estrategias y herramientas para evitar la circulación de vehículos a altas velocidades, garantizando que la misma se efectúe de forma regulada y segura

Que el colegio secundario "Comercial Nº 2 "Malvinas Argentinas" y la Escuela Nº 391 "Primera Fundación de Jujuy" se encuentra en las inmediaciones de esta ubicación y consideramos necesario dotar de retardadores vehiculares y de regulación en el tránsito debido a la gran cantidad de ciudadanos que concurren a esta institución y alrededores.

Que se difundieron videos de vehículos transitando a gran velocidad por esta calle en el horario que los estudiantes circulaban por el lugar.-

Que por lo expuesto veríamos con agrado la colocación de Dispositivos retardadores de velocidad y señalización para la calle en cuestión.

POR ELLO:





Concejal Dra. Melisa F. Silva

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJÚY, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº

Artículo Nº 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, disponga la colocación de retardadores para regular la velocidad vehicular en Calle General López del Barrio Ciudad de Nieva así como cualquier otra medida destinada a garantizar la seguridad de los alumnos que circulan por las mismas.

Artículo Nº2: Remítase a las áreas competentes del Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo Nº3: Comuníquese, cumplido, archívese. -

Dra. SILVA MELISA CONCEJAL Concejo Deliberante riudad de S.S. de Jujuy